



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0353

BUENOS AIRES, 18 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2186-14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional SERGIO ALEJANDRO BENITEZ, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DROGUERÍA BARRACAS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA


DISPONE:




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **0353**

ARTÍCULO 1º.- Límitase al bioquímico Señor SERGIO ALEJANDRO BENITEZ, Matrícula Nacional N° 11.588, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA BARRACAS S.A., con domicilio en Avenida Brasil N° 2.947/59, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de octubre del 2014.

 ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

 EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-2186-14-5

DISPOSICIÓN N° **0353**

dc


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.